



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1300  
Pucón, 08/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: JAVIER ANDRESA VIVALLO URRA Rut [REDACTED]  
: 166,666 CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS  
PESOS  
: HONORARIOS MES DE ABRIL MONITOR TALLER TEATRO, SEGUN  
DECRETO EXENTO N° 625 DEL 17/04/2009  
: 08/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	18	07/05/2009	166,666

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		166,666
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	166,666	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	166,666	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		149,999
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		16,667
Sumas Iguales		333,332	333,332

## REFRENDACION



33407

SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



JAVIER ANDRES VIVALLO URRA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 18

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.,

ACTIVIDADES DE ARTISTAS: AUTORES, COMPOS

[REDACTED] PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 07 de Mayo de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER TEATRO EXPERIMENTAL MES DE ABRIL DE 2009	166.666
<b>Total Honorarios \$:</b>	166.666
<b>10% Impto. Retenido:</b>	16.667
<b>Total:</b>	149.999

Fecha / Hora Emisión: 07/05/2009 12:50



1243037200018945B16D

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200905071250

Emitir nueva boleta

1 MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
OBLIGADO N° 5285  
DEVENGADO N° 1008  
DECRETO N°



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE CULTURA

**INFORME MENSUAL  
TALLERES 2009**

**MES**

MARZO Y ABRIL

**NOMBRE DEL TALLER**

Teatro Experimental Pucón

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

Universidad de la Frontera Sede Pucón

**PROFESOR**

Javier Andrés Vivallo Urra

**ASISTENCIA PROGRAMADA**

15

**ASISTENCIA REAL**

12

**OBJETIVO DEL MES**

Convocar a audiciones para la selección del elenco.  
Elegido el elenco, trabajo de exploración teatral, fortalecimiento físico y teórico.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

### 1.) 27, 28 y 29 de marzo

Primera y segunda etapa de audiciones:

#### Primera Etapa.

- \*Presentar un monólogo de máximo cinco minutos con texto propio.
- \*Una pieza de música propia de máximo cinco minutos.
- \*Presentar una obra propia (Danza) de máximo cinco minutos.

#### Segunda Etapa.

- \*Entrevista personal en condiciones climáticas adversas y en un lugar de difícil acceso.

Se presentaron 26 personas a las audiciones de las cuales 23 fueron seleccionadas para la tercera etapa.

### 2.) Miércoles 01 de abril

#### Tercera Etapa Audiciones.

- \*Ejercicios de improvisación determinado por la comisión.

#### OTROS REQUISITOS

- \*Deseos de aprender y adquirir la disciplina teatral, con compromiso y responsabilidad.

No se aceptan otros términos.

Se presentaron 18 personas de las cuales quedaron 15 finalmente seleccionadas.

### 3.) Clases

Las clases se definieron para los días jueves y viernes de 15:00hrs a 19:00hrs en el segundo piso de la UFRO.

#### Jueves 02 y viernes 03 de abril:

Fortalecimiento físico y micro-movimiento.

Jueves 09 y viernes 10 de abril:

Fortalecimiento físico y micro-movimiento.

Exploración teórica teatral.

Jueves 16 y viernes 17 de abril:

Fortalecimiento físico y micro-movimiento.

Exploración teórica teatral. Presentación de ejercicios, el mundo de los minusválidos.

Jueves 30 de abril:

Fortalecimiento físico y micro-movimiento.

Exploración teórica teatral. Presentación de ejercicios, el mundo de los minusválidos. Micro-movimiento y micro-sensaciones. Construcción de la experiencia emocional.



**Javier Vivallo Urra**

Director Teatro Experimental Pucón



**DECRETO EXENTO N° 625**

**PUCÓN, 17 ABR 2009**

**V I S T O S :**

**1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-**

**2. El "PROGRAMAS CULTURALES 2009", dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 461 de fecha 26.03.09.**

**3. El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. PATRICIA XIMENA SOTO REYES, RUT N° [REDACTED]**

**4. El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. ALEXIS ALEJANDRO CANDIA TORRES, RUT N° [REDACTED]**

**5. El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. FADEL JUVENAL VÉJAR ARAYA, RUT N° [REDACTED]**

**6. El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. OSCAR ALEJANDRO LEÓN BERAUD, RUT N° [REDACTED]**

**7. El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. JAVIER ANDRÉS VIVILLO URRA, RUT N° [REDACTED]**

**8. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a niñas, niños, jóvenes y adultos de la comunidad a diferentes manifestaciones artísticas culturales, entregando una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre, y a la vez.

**D E C R E T O :**

**1.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. PATRICIA XIMENA SOTO REYES, RUT N° [REDACTED]**

**2.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. ALEXIS ALEJANDRO CANDIA TORRES, RUT N° [REDACTED]**

**3.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. FADEL JUVENAL VÉJAR ARAYA, RUT N° [REDACTED]**

4.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. OSCAR ALEJANDRO LEÓN BERAUD, RUT N° [REDACTED]

**5.- APRUEBASE, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de abril de 2009, hasta 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. JAVIER ANDRÉS VIVILLO URRA, RUT N° [REDACTED]**

**6.- IMPUTESE,** Los gastos de Área de Gestión 06 "Programas Culturales 2009", por un monto de \$6.899.994.- (seis millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos).-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EMB/GMP/CHN/cpc.-

### **DISTRIBUCION:**

- OFICINA DE PARTES
  - FINANZAS
  - DIDEKO
  - ARCHIVO.-



**EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA**

## ..... **CONTROL**

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

SPANISH DICTIONARY  
DE SEMEZAEL S.

Ches

2040

21. 884 cm

14 *Idem*

11-48862  
13232

4. 19. 332

## CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón a 01 de abril de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **JAVIER ANDRES VIVALLO URRA**, chileno, casado, Profesor de teatro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, Pasaje [REDACTED] en adelante también denominado "El Monitor" convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios.

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a "El Monitor", realizar las siguientes funciones:

- Convocar, seleccionar y preparar grupos de jóvenes y adultos para el Taller de Teatro Experimental, de acuerdo al nivel de conocimiento y habilidades de ejecución.
- Montar coreografías básicas, de acuerdo al nivel del alumno.
- Promover presentaciones de Teatro Experimental, bajo su dirección para difundirlo en la comuna.
- Enseñar, mejorar técnicas existentes en los alumnos de teatro.
- Participar en eventos culturales propios del municipio.

**SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

**TERCERO** : El honorario por los servicios que la Municipalidad de Pucón pagará a "El Monitor", ascienden a la suma de \$166.666.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar la Coordinación de cultura Municipal o quien le subrogue.

**CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

**QUINTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de

conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEXTO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO : Don Javier Andrés Vivallo Urra declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.

OCTAVO : El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:

JAVIER ANDRÉS VIVALLO URRA



Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

V° B° ASESOR JURÍDICO